



**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° MC-2026-001**

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON OPERADOR PARA LA ADECUACION, CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ

FECHA: 15 de enero de 2026

HORA: 09:00 am

LUGAR: Alcaldía Municipal de Puerto Rico - Caquetá.

Durante el lapso señalado en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía N° **MC-2026-001**, cuyo objeto consiste en: **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON OPERADOR PARA LA ADECUACION, CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**, no se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria a MIPYMES. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. señala: “Convocatorias limitadas a MiPymes, las Entidades deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes”, así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 establece: “Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, se dispone que el proceso N.º MC-2026-001 de la referencia no se limitará a MiPymes.

Del señor alcalde,

**ORIGINAL FIRMADO**

**OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**

Secretario General y de Gobierno con funciones de Alcalde Municipal  
Según Decreto municipal N° 012 del 13 de enero de 2026.

**Proyectó:** Andrés Felipe Pérez Muñoz

Dirección:	Carrera 5ª No. 4 - 01 Barrio el Comercio	TRD - VERSIÓN 2 – 2014
Sitio Web:	<a href="http://www.puertorico-caqueta.gov.co">www.puertorico-caqueta.gov.co</a>	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	<a href="mailto:contactenos@puertorico-caqueta.gov.co">contactenos@puertorico-caqueta.gov.co</a>	